

BASES DE LA PROMOCIÓN “MOU-TE PER CASA NOSTRA - VILADRAU”

NESTLÉ ESPAÑA, S.A.U., (en adelante NESTLÉ), provista del N.I.F. A-08005449, con domicilio social en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Clara Campoamor nº 2, organiza una promoción (en adelante “la promoción”) con la finalidad de promocionar los productos que se comercializan bajo la marca VILADRAU. La promoción se regirá por las siguientes

BASES

I. Período.

El período de recepción de participaciones en la promoción se iniciará el día 27 de julio de 2020 y finalizará el día 15 de septiembre de 2020 a las 23:59. El día de su inicio, se dará a conocer la promoción a través de los canales que NESTLÉ considere oportunos.

II. Participantes.

Podrán participar en la promoción “**MOU-TE PER CASA NOSTRA - Viladrau**” todas aquellas personas que residan en algún punto del territorio nacional de España, que tengan una cuenta en Instagram y/o Facebook y cumplan los requisitos de estas bases.

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los trabajadores de NESTLÉ, así como cualquier persona relacionada profesionalmente con la promoción.

III. Mecánica de la promoción.

Los participantes deberán hacerse una foto con una botella de agua VILADRAU

Para participar en la promoción, los usuarios deberán publicar una fotografía con una botella de agua VILADRAU y poner el Hashtag #MoutePerCasaNostra

Otros requisitos:

- En las fotografías no pueden aparecer marcas de productos identificados con marcas que no pertenezcan al Grupo NESTLÉ.
- No se pueden copiar fotos o imágenes de Internet sometidas a copyright (derechos de propiedad intelectual). Queda bajo la responsabilidad del participante cualquier denuncia por plagio.
- No se aceptarán fotografías que puedan estar sujetas a limitaciones de derechos de comunicación y difusión pública.

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno las promociones de NESTLÉ, ni están asociados a ninguna de ellas.

Los participantes se hacen responsables de los contenidos que suben, manifestando que dichos contenidos no infringen derechos de propiedad intelectual ni de imagen de terceras personas y, asimismo, que exoneran a NESTLÉ de cualquier responsabilidad al respecto (ver apartados VI, VII y VIII).

IV. Premios.

Se otorgarán los siguientes premios que se podrán consultar en la página web moutepercasa.nostra.com:

- 50 códigos de restauración para 2 personas

Solo se otorgará un premio por persona. El premio no se podrá sustituir por dinero ni por otro premio a petición del ganador.

El ganador que haya obtenido una experiencia o una comida o cena, recibirá de Nestlé un código que deberá introducir en la página web moutepercasanostra.com para canjearlo por la experiencia o comida/cena que escoja entre la oferta establecida. Será necesario que el ganador se registre en la citada página. El premio estará sujeto a las condiciones de dicha página.

Una vez hayan escogida la experiencia o comida/cena se le entregará un bono en pdf que le servirá para hacer la reserva en el proveedor de experiencia o restaurante.

La persona ganadora de una escapada recibirá un código que deberá introducir en la página web moutepercasanostra.com. Una vez dentro de la página deberá escoger la provincia donde desea realizar la escapada y seleccionar 3 fechas en las que desearía realizar la escapada. El departamento de reservas de TPH MARKETING le contactará para cerrar su reserva.

Los ganadores tendrán hasta el 31 marzo 2021 para canjear el código promocional.

Nestlé se reserva el derecho a sustituir alguno de los premios por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

V. Mecánica de asignación de los premios y comunicación.

Los premios se adjudicarán mediante sorteo que se realizará durante la primera semana de octubre de 2020 a través de la plataforma de generación de números aleatorios Easypromos.

Mediante esta plataforma se designarán 60 ganadores. Los premios se adjudicarán por orden de asignación, los 30 primeros recibirán experiencias, los 20 siguientes recibirán comidas o cenas y los 10 siguientes obtendrán escapadas rurales. Adicionalmente se designarán 60 reservas, para el caso de que cualquiera de los premiados no cumpla los requisitos exigidos en estas bases, renuncie al premio o no se le pueda contactar por causas ajenas a Nestlé. El orden de sustitución de los reservas será el mismo en el que estos fueron designados.

Una vez obtenido los ganadores y suplentes mediante este procedimiento, Easypromos procederá a guardar dicha información y ya no se podrá repetir el proceso de selección de ganadores y suplentes. Tras la realización del sorteo, Easypromos emitirá un Certificado de Validez, en el que se certifica el procedimiento utilizado y el ganador y suplentes que se han obtenido a través de ese mecanismo.

Para la entrega de los premios se hará un post de Instagram y Facebook en el que se informará de los ganadores. El ganador deberá enviar un mensaje privado a AIGUA VILADRAU en Facebook (Aigua Viladrau) o Instagram (@aigua.viladrau) con un email para que NESTLÉ pueda proceder al envío del código promocional.

El nombre de usuario con el que el interesado participe será utilizado para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con el concurso, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte de cualquiera de los ganadores de los mensajes dirigidos a éste mediante la red social de participación, sea cual fuera la causa, eximirá a NESTLÉ de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: NESTLÉ cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones mediante la red social en la que el participante ha participado, y éste se compromete a verificar periódicamente su perfil.

Si transcurridos siete días desde que se anuncie los nombres de los ganadores éstos no se pusieran en contacto con NESTLÉ, se entenderá que el Premio ha sido rechazado y se procederá a contactar con los reservas.

NESTLÉ se reserva el derecho de no entregar el premio a un agraciado si se comprueba que ha existido fraude, manipulación, actividad o conducta malintencionada.

Los premios no serán canjeables por dinero. Si los ganadores y reservas deciden no aceptarlos, NESTLÉ podrá declararlos desiertos.

VI. Propiedad intelectual.

Por el mero hecho de participar, el concursante manifiesta ser el autor de la fotografía que presenta a concurso, o el titular legítimo de los derechos morales y de propiedad intelectual de los contenidos por haber obtenido, en su caso, la cesión de dichos derechos por parte de la persona titular de los mismos, incluyendo a título enunciativo, pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública.

En tal condición, el concursante, por el mero hecho de participar en esta promoción y presentar una fotografía, autoriza desde este preciso instante a Nestlé al uso de la imagen, su exhibición y al uso del nombre del participante en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, siempre en relación con el concurso.

VII. Terceras personas.

Si en la fotografía presentada a concurso aparece otra u otras personas, distintas del participante, éste manifiesta haber obtenido previamente la cesión de sus derechos de imagen o su consentimiento expreso o inequívoco para que su nombre o imagen sean publicados, difundidos o explotados en los términos indicados en este documento.

El participante es responsable directo de la veracidad, exactitud, actualidad y suficiencia de las manifestaciones relativas a la cesión de los derechos de imagen o propiedad intelectual de terceros que aparezcan en el comentario, en la fotografía que presente a concurso, eximiendo a Nestlé de las consecuencias y perjuicios que puedan provocarle su declaración inexacta, falsa o errónea.

VIII. Contenidos.

El participante no deberá incorporar a nuestro muro materiales, ya sean textos o fotografías que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas, y debemos advertirle de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. NESTLÉ actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización en esta página, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

NESTLÉ declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus textos, fotografías o imágenes y de las de su entorno familiar puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio,

soporte o modalidad de explotación digital o no, on line u off line. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a NESTLÉ indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado en nuestro muro.

La publicación, exhibición o visualización de fotografías, imágenes o textos no está sujeta a ninguna garantía de confidencialidad, ni del derecho a la intimidad, en tanto decide, de forma consciente y voluntaria, que sean públicos, por lo que resultará accesible a cualquier persona que la visite.

IX. Otras normas de uso.

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia nuestros productos y servicio, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad.

Del mismo modo, se eliminarán o restringirán los comentarios publicitarios o sobre nuestra competencia, tanto explícita como encubierta, ya que consideramos que este no es el lugar adecuado para acoger este tipo de informaciones.

El equipo NESTLÉ tendrá la potestad en último lugar de poder borrar cualquier publicación que bajo su criterio no se ajuste a los tipos de contenido de deseamos.

X. Causas de descalificación de un participante de la promoción.

Esta promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, NESTLÉ excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en el concurso, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
2. Aportación de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha aportado datos personales inexactos, alterados o falsos, le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
3. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a NESTLÉ a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, NESTLÉ se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los mismos.

XI. Fiscalidad.

A los premios de la presente promoción, les resultará de aplicación la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) en materia de premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios.

De conformidad con lo anterior, los premios concedidos están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Nestlé España, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Asimismo, el participante ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

XII. Datos de carácter personal.

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar premiados, sus datos personales (nombre de perfil o nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que NESTLÉ estime más convenientes.

Los datos personales solicitados a los premiados serán tratados únicamente para gestionar la promoción y, en particular, para entregarles el premio, basándonos en su consentimiento al participar en la promoción. Una vez entregado el premio, eliminaremos sus datos de nuestros sistemas. El responsable de dichos datos es Nestlé España, S.A.U., pudiendo dar acceso a los encargados de tratamiento de este concurso y, si fuese necesario, a autoridades públicas.

XIII. Aceptación de Bases.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NESTLÉ.

NESTLÉ se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.